



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/5	El Pleno

**Eva Pilar Sanz Blanco, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de abril de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

**5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2019,  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA POR ANULACIÓN.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 5/2019 del Ayuntamiento con la modalidad de crédito extraordinario y visto informe de Intervención 69.2019 se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 5/2019 con la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO por un importe total de 4.498,56 euros, financiado con cargo a BAJA POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE por importe de 4.498,56 euros con el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE GASTOS. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.</b>			
<b>PROG</b>	<b>ECON.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
4412	46700	APORTACIÓN CONSORCIO TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA	4.498,56
		<b>TOTAL</b>	<b>4.498,56</b>

<b>ESTADO DE GASTOS. BAJA POR ANULACIÓN.</b>			
<b>PROG</b>	<b>ECON.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
3370	62200	INTERPEÑAS	-4.498,56
		<b>TOTAL</b>	<b>-4.498,56</b>

## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

---

**SEGUNDO**-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO**-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Y este es aprobado por unanimidad de los presentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601